

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 122

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2024-5170** *Extracto de la Convocatoria 2023-2024 de ayudas sociales en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar gastos de suministros de energía e internet de la vivienda habitual. Expediente 2024/4405N.*

BDNS (Identif.): 768826.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768826>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras y acrediten documentalmente haber incurrido en gastos de suministro de energía e Internet de la vivienda habitual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es conceder ayudas sociales a las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social, para sufragar gastos de suministro de energía e internet de la vivienda habitual, en los que hayan incurrido las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 116, de 17 de junio de 2024, y puede consultarse en el tablón electrónico municipal, página Web de Servicios Sociales, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto.- Importe.

El crédito total que se destina a las ayudas previstas en esta convocatoria es de doscientos cincuenta mil (250.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48032 del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2024, denominada "Proyectos Sociales". El importe máximo de la ayuda social que se podrá conceder a cada unidad familiar, no excederá de mil cuatrocientos (1400,00) euros; cuando la persona solicitante sea beneficiaria del "Bono Social", el importe máximo de la ayuda se fija en novecientos (900,00) euros; así mismo se establece un límite específico de la ayuda, cuando se refiera a los suministros de servicios de Internet a través de ADSL, fibra óptica o módem USB de la vivienda habitual, que se fija en treinta (30,00) euros mensuales.

CVE-2024-5170

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 122

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir del mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio del extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 17 de junio de 2024.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2024/5170

CVE-2024-5170